



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00617841--UNC-ME#FAUD

VISTO

El **EX-2021-00617841--UNC-ME#FAUD** por el que **Josué Nahuel GEREZ**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por accidente con daño corporal;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que corresponde otorgar licencia estudiantil según prescripción médica, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso e); y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso b), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil por accidente con daño corporal a **Josué Nahuel GEREZ (DNI: 43.140.374)**, a partir del 12 de octubre del corriente año por el plazo de treinta (30) días según prescripción médica, encuadrando la misma en la Ordenanza N° 12/10 del HCS, Artículo 2, inciso e) y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso b), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza; Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese al interesado, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt

